

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo No. 2021 0243.  
Demandante: ANYELA MARITZA TERREROS RODRIGUEZ.  
Demandado: HENRY NOE DÍAZ GAITÁN

Decretar el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles distinguidos con los folios de matrícula inmobiliaria No. 366-55810, 366-55805 y 366-55811 denunciados como de propiedad del demandado. Ofíciase a la Oficina de Instrumentos Públicos de Melgar (Tolima), indicándose el nombre completo de las partes con sus respectivas identificaciones.

NOTIFÍQUESE, (2)



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez